



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 178 / 2017.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral IV Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 7.689/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **15 días** de su **Feriado Legal Año 2017**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
DIANA GODOY CARREÑO Educatora de Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.	15	13.01.2017 al 02.02.2017 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.